

Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 14/07/2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa (Expediente 290/2020).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carcaboso, 15 de septiembre de 2021

Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE EN FUNCIONES

